

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de los proyectos asociados a las obras que se citan.

Con fecha 2 de octubre de 2013, la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua aprobó provisionalmente el proyecto «Agrupación de vertidos y transporte a la estación depuradora de aguas residuales de Constantina (Sevilla)», con clave A5.341.1003/2111 y el pliego de bases y anteproyecto de la «Adaptación de la estación depuradora de aguas residuales de Constantina» con clave A5.341.1003/0411, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Constantina. Mediante Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, de 12 de noviembre de 2013, se sometieron al preceptivo trámite de información pública, publicándose en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 241, de 11 de diciembre de 2013, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 9, de 13 de enero de 2014 y en el Correo de Andalucía, de 24 de enero de 2014, comunicándose además al Ayuntamiento de Constantina (Sevilla), siendo expuestos en su tablón de anuncios desde el 18 de enero hasta el 4 de febrero de 2014, sin que fueran presentadas alegaciones.

Mediante Resolución de 27 de mayo de 2014, la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua aprueba definitivamente los proyectos de «Construcción de agrupación de vertidos y transporte a la estación depuradora de aguas residuales de Constantina» y «Adaptación de la estación depuradora de aguas residuales de Constantina (Sevilla)».

Los mencionados proyectos se encuentran incluidos en el ámbito de las actuaciones de cooperación previstas en el Convenio suscrito el 4 de marzo de 2015 entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y el Ayuntamiento de Constantina (Sevilla), para la construcción, financiación y puesta en funcionamiento de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Con la aprobación definitiva de los citados proyectos, de conformidad con el artículo 36 de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, se entiende implícita la declaración de utilidad pública del fin a que hayan de afectarse los bienes y derechos de que se trate. Asimismo, de acuerdo, con el apartado 3 del artículo 29 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, la aprobación del proyecto supone implícitamente la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, a efectos de expropiación forzosa, ocupación temporal e imposición o modificación de servidumbres.

El Anexo del Acuerdo de 26 de octubre de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se declaran de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía las obras hidráulicas destinadas al cumplimiento del objetivo de la calidad de las aguas de Andalucía, recoge entre estas actuaciones la «EDAR y colectores en Constantina».

Se considera por tanto de aplicación el procedimiento expropiatorio de urgente ocupación que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 (en adelante LEF) y 56 y siguientes del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa (en adelante REF).

Con fecha 19 de marzo de 2015 la Subdirección de Infraestructuras del Agua y Tecnología de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua, solicita a esta Secretaría General Técnica la incoación del correspondiente expediente expropiatorio.

A la vista de los antecedentes expuestos, esta Secretaría General Técnica, en ejercicio de las competencias atribuidas en la letra d) del apartado 3 del artículo 8 del Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

R E S U E L V E

Primero. Incoar la tramitación del expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia, como obra hidráulica de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la obtención de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto «Agrupación de vertidos y transporte a la estación depuradora de aguas residuales de Constantina (Sevilla)», con clave A5.341.1003/2111 y el pliego de

bases y anteproyecto de la «Adaptación de la estación depuradora de aguas residuales de Constantina (Sevilla)», con clave A5.341.1003/0411, que se desarrollarán en el término municipal de Constantina (Sevilla), según el Anejo de esta resolución, en el que se incluyen la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación, siendo beneficiario de la expropiación el Ayuntamiento de Constantina.

De acuerdo con la Resolución de 26 de noviembre de 2013, de esta Secretaría General Técnica, publicada en el BOJA núm. 238, de 4 de diciembre de 2013, por la que se delegan competencias en materia de gestión del procedimiento expropiatorio, corresponde a la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, proseguir la tramitación del procedimiento en sus fases de levantamiento de actas previas, fijación y pago de los depósitos previos e indemnizaciones por daños de rápida ocupación, suscribir actas de determinación del justiprecio por mutuo acuerdo, determinación del justiprecio con tramitación de la correspondiente pieza separada y suscribir actas de ocupación y pago.

En virtud del punto 5.º del apartado 2 del artículo 5 del REF y de la cláusula 2.2 del ya citado Convenio suscrito entre la Consejería de Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Constantina de fecha 4 de marzo de 2015, corresponde al citado Ayuntamiento, en su condición de beneficiario de la expropiación, asumir los costes derivados de la expropiación.

Segundo. Convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación incluida en el Anejo de esta resolución, para que comparezcan en las dependencias del Ayuntamiento de Constantina, los días y horas que figuran en la misma, al objeto de proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras mencionadas, todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se puedan trasladar posteriormente, si fuese necesario, a la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 52 de la LEF.

Al acto convocado deberán asistir los interesados, por sí o bien representados por persona provista de poder notarial para actuar en su nombre, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como la documentación acreditativa de su titularidad (aportando Nota Simple Informativa o Certificado del Registro de la Propiedad de dominio y cargas, escritura pública, recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles del último año o fotocopias compulsadas de estos documentos y cualquier otro que consideren pertinente). Podrán los comparecientes, si lo estiman oportuno, hacerse acompañar a su costa de peritos y Notario. En caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, según establece el artículo 5 de la LEF.

La Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, dará traslado del emplazamiento a cada uno de los interesados mediante citación individual, conforme a lo previsto en el apartado segundo del artículo 52 de la LEF. La publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y su exposición en los tablones oficiales de edictos, servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, a aquellos de los que se ignore su domicilio y a los que intentada la correspondiente notificación, no se hubiese podido practicar.

Conforme establece el apartado 2 del artículo 56 del REF, los interesados que figuran en la relación y todas aquellas personas cuyos derechos o intereses consideren afectados, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán formular alegaciones por escrito ante la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, domiciliada en Avenida de Grecia, s/n, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación. Durante el período señalado estarán a disposición de los interesados los planos parcelarios de la expropiación y la relación de los bienes y derechos afectados en las dependencias citadas.

En el acto de levantamiento de actas previas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la LEF, se propondrá la adquisición por mutuo acuerdo de los bienes y derechos afectados, suscribiéndose, en tal caso, la correspondiente Acta de adquisición por mutuo acuerdo, que comprenderá, junto a la valoración de los bienes y derechos afectados, toda indemnización de perjuicios derivados de la rápida ocupación, el premio de afección, daño emergente, lucro cesante y cuantos derechos e intereses pudieran corresponderle al titular del bien o derecho objeto de expropiación.

En caso de que no se suscriba la mencionada Acta de adquisición por mutuo acuerdo se hará entrega a los comparecientes de la correspondiente Hoja de Valoración de los depósitos previos e indemnizaciones por rápida ocupación. El abono o consignación de los mismos en la Caja de Depósitos de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, se realizará por el beneficiario de la expropiación, a cuenta del justiprecio final y una vez efectuado el mismo, se procederá a la inmediata ocupación de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 52 de la LEF.

Sevilla, 15 de mayo de 2015.- La Secretaria General Técnica, Asunción Alicia Lora López.

ANEJO DE LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, POR LA QUE SE CONVOCA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA URGENTE OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA QUE SE TRAMITA CON MOTIVO DE LOS PROYECTOS: "AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y TRANSPORTE A LA EDAR DE CONSTANTINA (SEVILLA)", CLAVE: A5.341.1003/2111 Y EL PLIEGO DE BASES Y ANTEPROYECTO DE LA "ADAPTACIÓN DE LA EDAR DE CONSTANTINA" CLAVE A.5.341.1003/0411 . TÉRMINO MUNICIPAL DE CONSTANTINA.

Nº de Finca	Poligono	Parcela	Subpar	PROPIETARIOS	Servidumbre	Ocupación temporal	Expropiación Definitiva	Comparecencia	
								Día	Hora
1	010	00001	a	FERNANDEZ-PEÑARANDA CONDE LAUREANO; Mª DEL CARMEN, Mª ISABEL, M JOSE, J ALFONSO	18,15	224,83	0	09/06/2015	9,30
2	010	00001	d		0	51,17	0,59		
3	010	00001	f		0	28,64	7,4		
002015/AD3	010	00003	a	VICENTE CABRERA BALDOMERO (HEREDEROS DE)	8,81	193,4	0,09	09/06/2015	10,30
	010	00003	b		1,84	16,87	0		
002015/AD3	010	00004	a	CRUZ MARTIN NATIVIDAD	45,06	580,34	3,88	09/06/2005	11,30
	010	00004	b		0,35	302,2	0		
8	010	00005	0	REINA HIERRO JOSE	16,34	203,1	2,02	09/06/2015	12,00
9	010	00006	d		557,64	1401,1	24		
010	00006	f	0		79,5	0			
002015/AC2	010	00006	g	MOPASA LOPEZ SANCHEZ SL	55,44	277,7	5,42	09/06/2015	12,00
	010	00006	h		294,44	492	9,88		
002015/AC2	010	00007	0		11,27	177,28	2,58	09/06/2015	12,30
002015/AC2	010	00009	a	FERNANDEZ-PEÑARANDA CONDE LAUREANO; Mª DEL CARMEN, Mª ISABEL, M JOSE, J ALFONSO	335,69	894,62	23,12	10/06/2015	9,30
16	010	09003	0	TERRENOS PÚBLICOS	1315,92	2008,78	83,66		
17	023	09001	0	TERRENOS PÚBLICOS	43,44	248,83	35,12		
19	035	00016	d	PARTIDO LOPEZ ANTONIO	85,93	313,72	0	09/06/2015	13,00
20	035	09000		TERRENOS PÚBLICOS	6690,28	17894,63	1045,98		
21	91435	00001	0	PARTIDO LOPEZ ANTONIO Y ANTONIA GONZALEZ MEDINA	660,39	1871,8	32,01	09/06/2015	13,00
22	92429	00001		TERRENOS PÚBLICOS	8,61	4,4	0		
23	92442	00001		VICENTE FERRERO MORILLO	67,18	161,04	0	10/06/2015	09,30
24	93403	00001		SANCHEZ PEDRERA MARIA (HEREDEROS DE); VICENTE SANCHEZ ANA MARIA; VICENTE SANCHEZ BALDOMERO; VICENTE SANCHEZ MACARENA MARTIN VICENTE JORGE MANUEL y otros	797,82	2231,26	53,05	09/06/2015	10,30
25	93411	00001		LUNA BECERRA JUAN PEDRO	188,64	454,3	8	10/06/2015	10,00
26	93456	00001		MERCEDES ÁLVAREZ LEMOS Y PEDRO JOSÉ MORENO ÁLVAREZ	480,22	1298,45	43,61	10/06/2015	10,30
27	94462	00001		COOPERATIVA	0	2,83	75,87	10/06/2015	11,00
28	94464	00001		MARÍA TERESA MARTÍNEZ CABRERA	171,38	463,78	59,46	10/06/2015	11,30
29	94464	00003	0	EN INVESTIGACION, ART.47 DE LA LEY 33/2003	30,26	232,85	0	10/06/2015	12,00
30	95451	00001		JUNTA DE ANDALUCÍA	189,14	745,48	47,68	10/06/2015	